

EL ROL DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN LOS SISTEMAS DE PROTECCIÓN Y GARANTÍA DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA



Por: Ximena Ponce
Ministra de Inclusión Económica y Social
Presidenta del Consejo Nacional
de la Niñez y Adolescencia

Red Académica Universitaria por los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes

El Consejo Nacional de la Niñez y Adolescencia tiene como funciones vigilar y garantizar el cumplimiento de las responsabilidades hacia los niños, niñas y adolescentes y buscar el fortalecimiento del Sistema Nacional Descentralizado de Protección Integral de Niñez y Adolescencia. En este marco y con el fin de incluir en los programas de estudios universitarios el enfoque de derechos, invitó a los centros de educación superior para conformar la Red Académica Universitaria por los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes.

El 8 de septiembre del 2010 se realizó una primera reunión con las universidades Central del Ecuador, Escuela Politécnica del Ejército, Instituto de Altos Estudios Nacionales, Pontificia Universidad Católica del Ecuador, Católica de Santiago de Guayaquil, Nacional de Loja, Tecnológica Equinoccial, Ministerio de Educación y Secretaría Nacional de Ciencia y Tecnología. Ahí, estas entidades ratificaron su compromiso con la niñez y adolescencia, considerando a la Red Académica Universitaria –representada por la Universidad Central del Ecuador– como la instancia articuladora entre las universidades y el Consejo Nacional de la Niñez y Adolescencia.

Actualmente esta Red Académica Universitaria está integrada por 19 universidades a nivel nacional y trabaja en cinco temáticas fundamentales: malla curricular, investigación y tesis de grado, vinculación con la Comunidad y Comunicación.

La Universidad Central, como instancia coordinadora de este proceso académico, ha iniciado esta inserción del enfoque de derechos en los programas de estudio de varias facultades y busca extenderla al resto de ellas. Este proceso se efectivizó a través del Vicerrector Académico, Dr. Clímaco Egas, y del Director Académico General, Ec. Mario Muñoz.

En el Ecuador vivimos un proceso de transformación desde 2007, una vez que el Gobierno del Economista Rafael Correa fue electo mayoritaria y democráticamente por la población ecuatoriana, y que las tesis de la Revolución Ciudadana han recibido el respaldo social en siete procesos electorales. Estas tesis han ido adquiriendo

forma en diversos instrumentos: el Plan de Gobierno 2007 – 2011, la Constitución aprobada en el 2008, el Plan Nacional de Desarrollo 2009 – 2013, llamado también Plan Nacional para el Buen Vivir, los documentos de políticas sectoriales de cada ministerio rector que se han ido construyendo y alimentando de manera permanente.

En materia de Inclusión Económica y Social, la Constitución de Montecristi establece un nuevo régimen de desarrollo basado en un sistema económico social y solidario, que tiene como objeto y fin al ser humano. Importante definición que reorienta la conducción de la política hacia el ser humano sobre el mercado. Este sistema económico propende a una relación **dinámica** y equilibrada entre sociedad, Estado y mercado, y en armonía con la naturaleza, a la vez que debe permitir el mejoramiento de las capacidades de la población, así como su calidad y esperanza de vida. En este instrumento se reconoce entonces a la economía popular y solidaria como una de las formas de organización que integran el sistema económico, conjuntamente con la economía de tipo pública, privada y mixta.

Por otro lado, el régimen del Buen Vivir de la Constitución establece el sistema nacional de inclusión y equidad social, que es el conjunto articulado y coordinado de sistemas, instituciones, políticas, normas, programas y servicios que aseguran el goce de los derechos. Los principios de este sistema son los de universalidad, igualdad, equidad, progresividad, interculturalidad, solidaridad y no discriminación; y debe funcionar bajo los criterios de calidad, eficacia, eficiencia, transparencia, responsabilidad y participación.

Otro elemento importante que señala la Constitución tiene que ver con la responsabilidad del Estado de generar las condiciones para la protección integral de sus habitantes a lo largo de sus vidas, que asegure sus derechos, y priorizar la acción hacia aquellos grupos que requieran consideración especial por la persistencia de desigualdades, exclusión, discriminación o violencia, o en virtud de su condición etaria, de salud o discapacidad.

En el siguiente nivel de instrumentos, para la gestión de gobierno, se encuentra el Plan Nacional del Buen Vivir, el mismo que, dentro de las estrategias que define, incluye al Ministerio de Inclusión Económica y Social en dos de las doce que contiene el documento.

La octava estrategia se refiere a la inversión para el buen vivir en el marco de una macroeconomía sostenible, en la cual se identifica que entre las tres condiciones básicas para lograr el buen vivir, está la potenciación de las capacidades humanas y las oportunidades sociales que hagan posible un cambio del modelo de acumulación, una organización económica más equitativa y una convivencia social más justa. Para ello, se requiere de políticas que orienten el desarrollo de la inversión, expandir la cobertura y elevar la calidad en la provisión de bienes y servicios de: seguridad y soberanía alimentaria, salud preventiva y de atención primaria, educación básica, vivienda y saneamiento.

La novena estrategia, correspondiente a la inclusión, protección social solidaria y garantía de derechos en el marco del Estado Constitucional de Derechos y Justicia, se-

gún la cual los mecanismos de previsión y seguridad constituyen un componente esencial de desarrollo. En ella se contempla:

El fortalecimiento de una economía social territorializada de carácter solidario que funcione con principios diferentes a los del mercado, como los de reciprocidad, redistribución, autarquía y autosuficiencia.

El reconocimiento y la retribución social del trabajo reproductivo, inmaterial y de diversas formas de autoproducción.

La ampliación de los mecanismos de protección social orientados a la niñez, a través de la ampliación de la cobertura de los programas de desarrollo infantil, y el fortalecimiento de los programas de salud y nutrición materno-infantiles.

Una revisión más exhaustiva del Plan Nacional del Buen Vivir, específicamente de sus Objetivos 1 y 2 (ver Anexo 1), lleva a la reflexión sobre las políticas necesarias para su cumplimiento, que deberán ser marco de las acciones que la sociedad realice en términos del cumplimiento del mismo. Se detalla con cierto nivel de precisión en esta parte lineamientos de acciones a nivel de política pública, pero también de las que recaen en el ámbito de responsabilidad de la sociedad y el sector privado, pues todos son constituyentes del conjunto de actores hacia los cuales va dirigido el Plan.

Mayores detalles de la gestión de la Política Pública que se requiere para concretar tanto los principios constitucionales, como los determinados en el Plan, se los ha trabajado en las políticas del sector

a través de la Agenda de Desarrollo Social 2009 – 2011, dentro de la cual se encuentran las correspondientes para el sector que trabaja el MIES (ver Anexo 2).

Este recorrido por el marco general resulta necesario, pues en la lógica del proyecto de una transformación del Ecuador es imprescindible recuperar la rectoría del Estado sobre la conducción de tal proceso, anteriormente entregado hacia ciertos grupos. Por ello, los esfuerzos de todo este instrumental, por llamarlo de alguna manera, de gestión del país y no solo del sector público, deben estar presentes, previo al análisis sobre el rol de los diversos actores ecuatorianos para identificar con claridad e incluso con facilidad nuestro aporte.

Enfocando ahora el análisis hacia el sector de niñez y adolescencia, vale la pena señalar que en las últimas dos décadas, el Ecuador ha sido escenario de un sustantivo avance de la sociedad ecuatoriana en el reconocimiento a sus derechos; sin embargo en casi todas las universidades, espacio privilegiado del trabajo académico, estos procesos no han concitado mayor atención ni interés, evidenciando así la distancia que existe entre los centros de educación superior y la problemática de un sector importantísimo para el presente y el futuro de nuestro país.

De entrada hay que destacar el trabajo fructífero en estos temas de Universidades como la Politécnica Salesiana y su Maestría de Política Social en Infancia y Adolescencia, las investigaciones y publicaciones de la FLACSO y de la Universidad Andina Simón Bolívar; pero estos

ejemplos, lamentablemente no son la norma, sino la excepción.

Esta afirmación da cuenta que hasta ahora la relación entre buena parte de las Universidades y la temática de niñez y adolescencia ha sido preparar profesionales para los servicios que ellos precisan, pensado siempre en el ejercicio liberal de la profesión, más no en las características del sujeto social con el que van a intervenir: niños, niñas y adolescentes de distinta condición social, provenientes de distintos entornos socio-culturales, que reclaman cada vez con mayor fuerza el respeto y cumplimiento de sus derechos. Quizá la mirada hacia el mercado y la universidad como proveedora de insumos para su funcionamiento ha sido la que ha primado, sobre la que ahora la Constitución plantea y ha sido señalado en párrafos anteriores.

Han sido más bien programas públicos como los del MIES, del Ministerio de Educación y del Ministerio de Salud, y algunos otros implementados por iniciativas privadas con el apoyo de Agencias de Cooperación y ONG, los que en estos años han generado la reflexión sobre estos temas, el diseño de programas y metodologías buscando dar cuenta de sus derechos y necesidades. Han sido los programas e institutos públicos el espacio del debate que ha involucrado también el debate académico, de la confrontación de distintos enfoques conceptuales, de la implementación de nuevas modalidades de atención, del debate alrededor de las evaluaciones sobre sus resultados e impacto.

Desde las experiencias y capacidades generadas por ella, se puede establecer

a través de la Agenda de Desarrollo Social 2009 – 2011, dentro de la cual se encuentran las correspondientes para el sector que trabaja el MIES (ver Anexo 2).

Este recorrido por el marco general resulta necesario, pues en la lógica del proyecto de una transformación del Ecuador es imprescindible recuperar la rectoría del Estado sobre la conducción de tal proceso, anteriormente entregado hacia ciertos grupos. Por ello, los esfuerzos de todo este instrumental, por llamarlo de alguna manera, de gestión del país y no solo del sector público, deben estar presentes, previo al análisis sobre el rol de los diversos actores ecuatorianos para identificar con claridad e incluso con facilidad nuestro aporte.

Enfocando ahora el análisis hacia el sector de niñez y adolescencia, vale la pena señalar que en las últimas dos décadas, el Ecuador ha sido escenario de un sustantivo avance de la sociedad ecuatoriana en el reconocimiento a sus derechos; sin embargo en casi todas las universidades, espacio privilegiado del trabajo académico, estos procesos no han concitado mayor atención ni interés, evidenciando así la distancia que existe entre los centros de educación superior y la problemática de un sector importantísimo para el presente y el futuro de nuestro país.

De entrada hay que destacar el trabajo fructífero en estos temas de Universidades como la Politécnica Salesiana y su Maestría de Política Social en Infancia y Adolescencia, las investigaciones y publicaciones de la FLACSO y de la Universidad Andina Simón Bolívar; pero estos

ejemplos, lamentablemente no son la norma, sino la excepción.

Esta afirmación da cuenta que hasta ahora la relación entre buena parte de las Universidades y la temática de niñez y adolescencia ha sido preparar profesionales para los servicios que ellos precisan, pensado siempre en el ejercicio liberal de la profesión, más no en las características del sujeto social con el que van a intervenir: niños, niñas y adolescentes de distinta condición social, provenientes de distintos entornos socio-culturales, que reclaman cada vez con mayor fuerza el respeto y cumplimiento de sus derechos. Quizá la mirada hacia el mercado y la universidad como proveedora de insumos para su funcionamiento ha sido la que ha primado, sobre la que ahora la Constitución plantea y ha sido señalado en párrafos anteriores.

Han sido más bien programas públicos como los del MIES, del Ministerio de Educación y del Ministerio de Salud, y algunos otros implementados por iniciativas privadas con el apoyo de Agencias de Cooperación y ONG, los que en estos años han generado la reflexión sobre estos temas, el diseño de programas y metodologías buscando dar cuenta de sus derechos y necesidades. Han sido los programas e institutos públicos el espacio del debate que ha involucrado también el debate académico, de la confrontación de distintos enfoques conceptuales, de la implementación de nuevas modalidades de atención, del debate alrededor de las evaluaciones sobre sus resultados e impacto.

Desde la experiencias y capacidades generadas por ella, se puede establecer

una primera conclusión, que la problemática de la niñez y adolescencia es compleja, abigarrada, y que para asumirla se precisaban varias entradas filosóficas y disciplinarias, paradigmas innovadores, una mirada plural para dar cuenta de dicha complejidad, todo ello enhebrado por un solo hilo conductor: el enfoque de derechos de niñez y adolescencia.

Tradicionalmente las universidades han asumido a la niñez y adolescencia como grupos etáreos con características y necesidades particulares, que demandan un conjunto de servicios como salud, estimulación, educación, apoyo y tratamiento psicológico, etcétera; en consecuencia la especialización en la profesionalización es únicamente para la atención y prestación de servicios. Ese enfoque tiene que enriquecerse sustantivamente para asumir a las niñas, niños y adolescentes ya no como objetos únicamente de protección, sino como sujetos de derechos, sujetos sociales que deben ser abordados también desde otras entradas disciplinarias como las de las ciencias humanas (sociología y antropología); desde la sociología y la antropología, asumiéndolos como parte de las familias, comunidades y socio-culturas, estudios que deben ser enriquecidos desde paradigmas como: ecología, interculturalidad, género, economía solidaria, ética comunitaria, participación, tolerancia e innovación continua.

La protección social entendida como una política que neutraliza, reduce, a través de la acción colectiva, el impacto de determinados riesgos sobre el individuo, la sociedad y los sistemas de protección, aquellos que suponen la acción pública

para resguardar a la sociedad de enfermedad, vejez, invalidez, desempleo y abandono. Dentro de este concepto, la Protección Integral a niñas, niños y adolescentes se basa en los siguientes pilares: el niño como sujeto de derechos, el derecho a la protección especial y el derecho a condiciones de vida que permitan su desarrollo integral.

Urge entonces renovar las formas tradicionales de comprender a los niños, niñas y adolescentes por parte de la sociedad y, en especial, por el sector académico y educativo.

El rol de las entidades de educación superior siempre ha estado concebido en los ejes de docencia, investigación y extensión. En ellos mismos se deberá buscar la especificidad del aporte hacia la protección de niños, niñas y adolescentes y la garantía de sus derechos, concibiéndolos por tanto como sujetos sociales, que interactúan con los otros grupos etáreos y por tanto incorporan un acumulado de experiencias y capacidades que la política de niñez y adolescencia pueda proveer o garantizar.

En cuanto a las actividades de docencia al interior de las universidades, se requieren no solamente procesos formativos con la especialidad en niñez y adolescencia en los diferentes ámbitos y con el nivel de complejidad que se requiera, como ya se indicó; sino que también se precisa la transversalidad del concepto de los niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos en las diversas disciplinas del conocimiento. Por citar algunas: derecho, medicina, educación, formación empresarial, mercadeo, de tal forma que exista la comprensión social desde las diversas

profesiones y ramas del conocimiento de las necesidades y aportes que este grupo poblacional tiene en el contexto social.

En cuanto a docencia se refiere, la formación de profesionales para Desarrollo Infantil es un tema muy sentido desde la práctica de actividades de este tipo que se realizan desde el MIES INFA. Existe una brecha entre las necesidades de Desarrollo Infantil en los territorios rurales y urbanos de diferentes tipos frente a la oferta que se consolida en los centros de formación universitaria, es necesaria entonces una revisión del pensum y orientación de este tipo de carreras.

Al momento, los esfuerzos del Gobierno Nacional se están enfocando hacia un mejoramiento sustantivo de la calidad de las Universidades y para ello, la investigación necesariamente debe fortalecerse, tanto en su profundidad como en su pertinencia. Un país en revolución no puede desperdiciar ni un solo recurso, ni un solo minuto en temas que no contribuyan con lo esencial del proceso: la formación de talento humano. Se ha priorizado la educación universitaria, así como la inicial, básica y secundaria al consolidar los preceptos constitucionales de gratuidad y universalización, pero si no existe desde los primeros meses, procesos adecuados de desarrollo infantil integral, se generará una asincronía en el proceso de creación de capacidades del ser humano, difícil de superar en los años posteriores.

Siendo un tema complejo, requiere entonces un máximo de comprensión y, para ello, las tareas de investigación pura y aplicada, son absolutamente relevantes. Tanto

la caracterización del problema o situación de la primera infancia, como las técnicas más innovadoras para garantizar el mejor de los desarrollos del ser humano en temprana edad, deben ser temas de investigación y reflexión en la academia. En particular, existe la necesidad de profundizar en Protección Integral: modelos y políticas públicas integrales, nutrición, metodologías de desarrollo infantil particulares a diferentes tipos de hogares y condiciones, educación inicial, sistemas de administración que permitan la entrega de servicios más eficientes entre el Gobierno Nacional, Gobiernos Autónomos Descentralizados y organizaciones de la sociedad civil. Tópicos que respondan también a la dura problemática de violentación de derechos de los niños, niñas y adolescentes, cuando se dan situaciones de trabajo infantil, mendicidad, violencia, trata y tráfico de personas, son imprescindibles para un enfoque adecuado de la solución y erradicación de estas lacras sociales.

Si no se comprende el problema, difícilmente se podrán establecer sus soluciones, por tanto una acción conjunta para llegar a esta comprensión y la respuesta desde las diversas instancias, es imprescindible. Crear espacios de debate al interior de las universidades que coloquen también a actores políticos de manera que deban demostrar conocimiento y postura frente a los temas de niñez y adolescencia; son iniciativas que pueden gestarse en las instituciones de educación superior.

El tercero de los ejes de la universidad, la extensión; esa puesta en tierra de los conceptos, modelos y supuestos que desde las aulas se pueden ir preparando y llevar-

los hacia y desde la comunidad, alimentarán en un proceso iterativo, la generación de más conocimiento en torno a los niños, niñas y adolescentes. Voluntariado, pasantías, coparticipación en servicios desde el Estado en colaboración con universidades por ejemplo, pueden ser mecanismos que cohesionen más esta sociedad que transita hacia el buen vivir.

Urge entonces que las Universidades apresuren el paso, hasta ponerse a la par de la dinámica de los procesos sociales vinculados con los derechos de quienes son el presente y el futuro del país; las políticas que el Estado implementa respecto de este y otros grupos prioritarios deberían sustentarse en el trabajo investigativo de la universidad ecuatoriana, que debería arrojar luces para esclarecer las nuevas realidades en las que se desenvuelven las familias, los niños, las niñas y los adolescentes en la actualidad. La Universidad tiene que regresar a ver a las múltiples iniciativas que se desarrollan en todo el país para potenciarlos como sujetos de derechos desde la primera infancia hasta que cumplen la mayoría de edad, alinearse con esas iniciativas y contribuir a mejorarlas y transformarlas; ese es el reto.

